

**PROYECTO : CONSTRUCCIÓN PASEO  
MONUMENTOS NACIONALES, MARÍA ELENA**

**REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN  
SEGUNDO COMPLEMENTO DE  
FONDOS.**

**ANTOFAGASTA, 26 JUL. 2010**

**VISTOS:** Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 19/02/2009 entre Gobierno Regional de Antofagasta y el SERVIU Región de Antofagasta; Resolución G.R. N° 292 Exenta, del 20/02/2009; Resolución G.R. N° 2402 Exenta, del 03/12/2009; Resolución G.R. N° 590 Exenta, del 28/05/2010; Acuerdos CORE Nos. 9730-10 y 9731-10, del 02/07/2010; Ord. N° 001380, del 09/07/2010; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 895 / EXENTA.**

1.- Apruébase la Modificación del Segundo Complemento de Fondos suscrita con fecha 22/07/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, **Código BIP N° 30070047-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

*PRIMERO: Que, las partes, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO MONUMENTOS NACIONALES, MARÍA ELENA", Código BIP N° 30070047-0 (OBRA), suscribieron un Mandato con fecha 19 de febrero de 2009, aprobado por Resolución G.R. N° 292 Exenta, de fecha 20 de febrero de 2009, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 722.145.000.-, desglosados como sigue: \$ 10.229.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos; \$ 13.966.000.- para financiar el Ítem Consultoría; y, \$ 697.950.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.*

*SEGUNDO: Que, mediante Resolución G.R. N° 2402, del 03 de diciembre de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 52.415.591.- para el ítem Obras Civiles, totalizándose el monto del proyecto en \$ 774.560.591.-.*

*TERCERO: Que, mediante Resolución G.R. N° 590 Exenta, del 28 de mayo de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto en la suma de \$ 15.415.973.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose el monto del proyecto en \$ 789.976.564.-.*

*CUARTO: En consideración a los Acuerdos CORE Nos. 9730-10 y 9731-10, del 02 de julio de 2010, y al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 001380, del 09 de julio de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto en los montos señalados en las Cláusulas Segunda y Tercera de la presente Modificación.*

*QUINTO : Se hace necesario incorporar la presente Modificación del Segundo Complemento de Fondos original, a fin de evitar vicios de derecho público.*

*SEXTO : Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Segundo Complemento de Fondos original, sin otras alteraciones que las consignadas.*

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Complemento de Fondos en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.*

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



*Daniella Piantini Montivero*  
**DANIELLA PIANTINI MONTIVERO**  
Abogado Gobierno Regional

*J. V. M. P. H.*  
AFS/CPN/MZM/AMB/HAR/amb

**DISTRIBUCION**

- |                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| - UNIDAD TECNICA         | - DEPTO. FINANZAS FNDR |
| - BENEFICIARIO           | - CARPETA PROYECTO     |
| - U.R.S.                 | - SERPLAC II REGION    |
| - ASESORIA JURIDICA GORE | - OF. DE PARTES        |
| - DEPTO. INVERSION FNDR  |                        |